UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2019-UNSCH-CU

Ayacucho, 27 AGO. 2019

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Privado "Cuna de la Libertad Americana" de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, el Instituto de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Privado " Cuna de la Libertad Americana" de Ayacucho, es una Institución Educativa de nivel superior, autorizado con DS N° 41-95-ED, RDRS N° 00696-2018-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR y RDRS N° 00697-2018-GRA/GR-GG-GRDS-DREA-DR, para formar profesionales pedagógicos, con Título a Nombre de la Nación, en los Programas Profesionales de Educación Inicial Intercultural Bilingüe, Educación Primaria, Computación e Informática, Idiomas: especialidad Ingles, Educación Secundaria: Matemática y Comunicación; y Título Profesional Técnico de Contabilidad, Administración de Negocios Bancarios y Financieros y Marketing;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Privado " Cuna de la Libertad Americana" de Ayacucho es establecer programas de estudio, investigación científica, la docencia, extensión universitaria, actividades que contribuirán a fortalecer las relaciones institucionales;

Estando a la Opinión Legal N° 204-2019-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.13 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 15 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 22 de agosto de 2019;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Instituto de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Privado "Cuna de la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 527 -2019-UNSCH-CU

Libertad Americana" de Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2º.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROBIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. HERBERT ALDO QUISPE GARCÍA
Secretario General (e)

Distribución

Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Órgano de Control Institucional
Instituto de Educación Superior Tecnológico y Pedagógico Privado "Cuna de la Libertad Americana" de Ayacucho
Archivo

HAQG/fph